



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	241.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	377.300,00
4.	Transferencias corrientes	66.500,00
6.	Inversiones reales	715.000,00
Total presupuesto		1.400.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	472.500,00
2.	Impuestos indirectos	13.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.000,00
4.	Transferencias corrientes	103.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	544.200,00
7.	Transferencias de capital	214.300,00
Total presupuesto		1.400.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 9 de enero de 2026.

El alcalde,  
Jaime Fernando Torres Castilla